

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PELAYA
FEBRERO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

REF: FIJACION DE ALIMENTOS
DTE: ERNESTINA AGUILAR QUINTERO.-
DDO: JAIRO CARDOZO URIBE.-
RAD: 20550-4089-001-2008-00094

En escrito que antecede la señora **ERNESTINA AGUILAR QUINTERO**, solicita la entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentra en este Juzgado cuyo valor corresponde a la cuota de alimento que fuera señalada al señor **JAIRO CARDOSO URIBE** a favor de su hijo **JAIRO ANDRES CARDOSO AGUILAR.-**

En virtud de lo anterior, el Despacho

O R D E N A:

La entrega a la demandante **ERNESTINA AGUILAR QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.062.905.596 expedida en Pelaya (Cesar), los títulos de Depósito Judicial que a continuación se relacionan:

424600000012851 por valor de \$499.198,00.-

Sumas éstas que corresponden a la cuota alimentaria a favor del menor **JAIRO ANDRES CARDOSO AGUILAR.-**

Hágase el endoso correspondiente a nombre de la mencionada señora.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

NELLYS EUFEMIA MOVIL GUERRA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA
CIUDAD DE PELAYA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
f918112dd2a3b5bda382b046525f700237b5b099ce5d
3a239d8628d773c0b484

Documento generado en 05/02/2021 03:44:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>